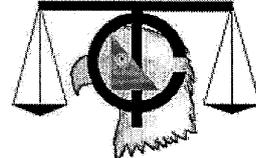




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 FEB 2005

VISTO: El expediente N° 067/05, Letra V.L. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado “S/ Presentación Sr. Gabriel ALLEGRO c/ Resolución Plenaria N° 188/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Gabriel ALLEGRO, en su carácter de Secretario de Hacienda de la Provincia contra la Resolución Plenaria N° 188/04 de este Tribunal de Cuentas por la cual se le recomienda el cumplimiento de la normativa vigente.

Que la citada presentación fue analizada por el Cuerpo de Abogados, emitiéndose el Informe Legal N° 22/05, Letra T.C.P. – C.A, en el cual se indica los motivos por los cuales, correspondería que la misma sea rechazada “in limine”.

Que se comparten los argumentos expuestos en el Informe Legal citado en el párrafo precedente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 4 inciso g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR “in limine” la presentación efectuada por el Contador Gabriel ALLEGRO, en su carácter de Secretario de Hacienda de la Provincia contra la Resolución Plenaria N° 188/04, por los motivos expuestos en el considerando y el Informe Legal N° 22/05.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Contador Gabriel ALLEGRO, con copia certificada de la presente y del Informe Legal citado.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15 / 2005.**

Dr. RUBEN OSSAF HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA